



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 11 de junio de 1990. — Número 116

Página 1.549

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Cuchía (Miengo), Rumoroso (Polanco) y San Cristóbal de Valdeiguña (Arenas de Iguña) ..... 1.550

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-171/90, 08I-518/90, 08I-663/90, 57S-867/90, 08I-660/90, 08I-661/90, 05I-639/90, 08I-664/90 ..... 1.550
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expediente administrativo número 4/89 ..... 1.551
- Confederación Hidrográfica del Ebro. — Solicitud de autorización para realizar una corta de árboles en terreno de dominio público ..... 1.552

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- San Miguel de Aguayo. — Aprobado definitivamente el expediente número uno del suplemento de crédito, en el presupuesto general vigente ..... 1.552
- Santa María de Cayón. — Exposición al público de diversos padrones y aprobar el presupuesto general para 1990 ..... 1.552

- Reinosa, Las Rozas de Valdearroyo, Santa Cruz de Bezana, Corvera de Toranzo y San Miguel de Aguayo. — Exposición al público del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica . 1.553
- Reocín. — Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/1990 ..... 1.553

#### 4. Otros anuncios

- Santander. — Solicitudes de licencias para aperturas de garajes ..... 1.554
- Laredo. — Solicitud de licencia para insonorización de bar ..... 1.554
- Colindres. — Solicitud de licencia para instalación de supermercado ..... 1.554

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 422/89 y 55/89 . 1.554
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander. — Expediente número 187/90 ..... 1.555
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expedientes números 395/89 y 298/90 ..... 1.555
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander. — Expediente número 987/90 ..... 1.556
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expedientes números 2/90 y 2/90 bis . 1.556

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ramón García Tresgallo, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Cuchía (Miengo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 3 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/25461

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña M. C. Aurora Soler Trigo para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8.ª planta).

Santander a 4 de mayo de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

90/24154

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Fernández Díaz, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de San Cristóbal de Valdeiguña (Arenas de Iguña).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 23 de abril de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/25458

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-171/90 se sustancia acta de liquidación levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 54.290 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En el expediente 08I-518/90 se sustancia acta de infracción levantada a «Montañesa de Autoservicios, Sociedad Limitada», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 15.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Montañesa de Autoservicios, S. L.», domiciliada últimamente en carretera San Felices (Los Corrales de Buelna) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 8 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/22318

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-663/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 57S-867/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Aurelio Fernández Oria, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Aurelio Fernández Oria, domiciliado últimamente en barrio de La Llanilla, 54 (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 10 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23306

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-660/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-661/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 05I-639/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-664/90 se sustancia acta de infracción levantada a don Joaquín González Remis, por infracción de Leyes socio laborales, con sanción que asciende a un total de 5.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Joaquín González Remis, domiciliado últimamente en calle Antonio López, 56, bajo (Santander) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de mayo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G.

90/23261

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

#### EDICTO

Don Luis Jar Torre, teniente de navío de la Reserva Naval Activa del Cuerpo General de la Armada, instructor del expediente administrativo número 4/89, instruido por pérdida de la tarjeta de patrón de pesca local perteneciente a don Ramón Piedra Povedano, con documento nacional de identidad número 13.650.426 y domicilio en Santoña, calle Marinos de Santoña, núm. 8-3.º B.

Hago saber: Que por superior Resolución del ilustrísimo señor subsecretario general de Pesca Marítima ha sido declarado nulo y sin valor citado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo a la autoridad de Marina en el plazo de quince días.

Santander, 24 de abril de 1990.—El teniente de navío de la Reserva Naval Activa, Luis Jar Torre.

90/20110

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas***Nota - Anuncio*

La Junta Vecinal de Villanueva de la Nía ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: «Repudio».

Municipio: Villanueva de la Nía, Valderredible (Cantabria).

Río: Mardancho.

Volumen total de madera: 12 metros cúbicos.

Carácter de la corta: Limpieza de cauce.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 25 de octubre de 1989.—El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

951

90/25258

**III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL****3. Economía y presupuestos****AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO****EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1989, se aprobó definitivamente el expediente número uno de suplemento de crédito, en el presupuesto general vigente, con las siguientes modificaciones, financiadas por superávit liquidación 1988.

Partida presupuestaria, capítulo 2, artículo 25, conc. 257 y función 6; títulos de las partidas, gastos especiales para función de servicios (alumbrado público); consignación que tenían, 440.000 pesetas; créditos extraordinarios que se conceden o suplementan, 16.380 pesetas, y total resultante, 456.830 pesetas.

Partida presupuestaria, capítulo 2, artículo 26, conc. 261 y función 6; títulos de las partidas, conservación y reparación, mejoras y caminos, calles y otras inversiones; consignación que tenían, 500.000 pesetas; créditos extraordinarios que se conceden o suplementan, 51.131 pesetas, y total resultante, 551.131 pesetas.

Partida presupuestaria, capítulo 2, artículo 26, conc. 263 y función 6; mejoras caminos, calles y otras inversiones, 100.000 pesetas; créditos extraordinarios

que se conceden o suplementan, 975.651 pesetas, y total resultante, 1.075.651 pesetas.

Partida presupuestaria, capítulo 4, artículo 83, conc. 483 y función 7; títulos de las partidas, reparación de la iglesia; consignación que tenían, 3.650.000 pesetas; créditos extraordinarios que se conceden o suplementan, 277.184 pesetas, y total resultante, 3.927.184 pesetas.

Partida presupuestaria, capítulo 6, artículo 61, conc. 612 y función 7; títulos de las partidas, caminos comunitarios; consignación que tenían, 300.000 pesetas; créditos extraordinarios que se conceden o suplementan, 316.433 pesetas, y total resultante, 616.433 pesetas.

Totales: Consignación que tenían, 4.990.000 pesetas; créditos extraordinarios que se conceden o suplementan, 1.637.229 pesetas, y total resultante, 6.627.229 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlos. En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

San Miguel de Aguayo a 28 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/22490

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público los siguientes documentos:

—Padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica de 1990 y relación de contribuyentes.

—Padrón de la tasa de recogida de basuras del primer trimestre de 1990 y relación de contribuyentes.

—Padrón del precio público por suministro de agua del primer trimestre de 1990 y relación de contribuyentes.

De conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica por espacio de un mes a efectos de posibles recursos expresados en el mismo.

Santa María de Cayón, 21 de mayo de 1990.—El alcalde, Fernando Astobiza.

90/24803

**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN****EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1990, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta, el presupuesto general para el ejercicio de 1990, con las bases de ejecución, plantilla y relación de personal que percibe haberes del mismo.

En cumplimiento de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/88, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría para que los interesados, en el plazo de quince días, puedan formular ante el Pleno alega-

ciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santa María de Cayón, 19 de mayo de 1990.—El alcalde, Fernando Astobiza.

90/24803

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### ANUNCIO

##### *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El señor alcalde, visto el dictamen favorable de la Comisión de Gobierno de fecha 18 de abril de 1990, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 1990, lo que hace público para conocimiento de los interesados, significando que dicho documento está a disposición de los contribuyentes en las oficinas de la Administración de Rentas y Excavaciones, donde podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario de ingreso para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del día 15 de junio al 15 de septiembre. A partir del 16 de septiembre se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20%, más las costas de procedimiento.

Reinosa, 18 de mayo de 1990.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

90/24281

### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

#### ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1990, el padrón del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Las Rozas de Valdearroyo, 14 de mayo de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/24276

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### *Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por el mencionado impuesto que a partir del próximo día 1 de junio y hasta el día 31 de julio de 1990, ambos inclusive, podrán hacer efectivo su importe en período voluntario, en las oficinas municipales, Servicio de Recaudación, en horas de nueve a trece.

Finalizada esta fecha se procederá a su exacción por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Los propietarios de vehículos de servicio público acogidos al Decreto de 30 de diciembre de 1976, deberán exhibir, al efectuar el pago de sus recibos, la correspondiente concesión otorgada y la tarjeta de V. T. de 1989.

Asimismo, se recuerda a todos los contribuyentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que:

«1. Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación, la certificación de aptitud para circular o la baja definitiva de un vehículo, deberán acreditar, previamente, el pago del impuesto.

2. A la misma obligación estarán sujetos los titulares de los vehículos cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este impuesto, así como también en los casos de transferencia y de cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo.

3. Las Jefaturas Provinciales de Tráfico no tramitarán los expedientes de baja o transferencia de vehículos si no se acredita previamente el pago del impuesto».

Santa Cruz de Bezana, 11 de mayo de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

90/22519

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

#### EDICTO

Confeccionado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1990, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan reclamar sobre la inclusión, exclusión o clasificación de los vehículos.

Corvera de Toranzo a 10 de mayo de 1990.—La alcaldesa (ilegible).

90/22772

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

#### EDICTO

Confeccionado el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que ha de regir en 1990, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y reclamaciones que procedan.

San Miguel de Aguayo a 8 de mayo de 1990.—El alcalde, Fidel García Fernández.

90/22490

### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/1990, dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto

del mismo, las reclamaciones y observaciones que se es-  
timen pertinentes.

Reocín a 21 de mayo de 1990.—El presidente, José  
Manuel Becerril Rodríguez.

90/24268

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Ministerio del Interior - Dirección General de la  
Guardia Civil han solicitado de esta Alcaldía licencia  
para la apertura de garajes, a emplazar en Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apar-  
tado A), del Reglamento de Actividades Molestas, In-  
salubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de  
1961, se abre información pública por término de diez  
días hábiles para que, quienes se consideren afectados  
de algún modo por la actividad que se pretende esta-  
blecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede con-  
sultarse, durante las horas de oficina en el Negociado  
de Policías de este Ayuntamiento.

En Santander a 15 de mayo de 1990.—El alcalde  
(ilegible).

90/24986

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Valdenoja Residencial, S. A.» ha solicitado de esta  
Alcaldía licencia para la apertura de garajes, a empla-  
zar en La Pereda.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apar-  
tado A) del Reglamento de Actividades Molestas, In-  
salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de  
1961 se abre información pública, por término de diez  
días hábiles para que quienes se consideren afectados  
de algún modo por la actividad que se pretende esta-  
blecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede con-  
sultarse durante las horas de oficina en el Negociado  
de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 9 de mayo de 1990.—El alcalde  
(ilegible).

90/25172

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

###### ANUNCIO

Don Abdón Bustamante Elu, de Laredo, ha soli-  
citado licencia municipal para el ejercicio de la activi-  
dad de insonorización del «Bar Boxer», sito en Rúa San  
Marcial, 7.

Los que se consideren afectados pueden formular  
las observaciones pertinentes en plazo de diez días há-  
biles, contados a partir del día siguiente al de la inser-  
ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de  
Cantabria».

Laredo a 9 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/21415

##### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

###### EDICTO

Por «Subigar, S. C.» se solicita licencia municipal  
para la instalación de un supermercado en la calle Ma-  
nuel Fernández Madrazo (La Playuca), de este mu-  
nicipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el ar-  
tículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961  
se hace público, para que los que pudieran resultar afec-  
tados de algún modo por la mencionada actividad que  
se pretende instalar, puedan formular las observacio-  
nes pertinentes en el plazo de diez días a contar de la  
inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de  
Cantabria».

Colindres, 6 de abril de 1990.—El alcalde (ilegible).

90/15109

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

###### EDICTO

*Expediente número 422/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado  
de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen  
actuaciones promovidas por don Julio Gómez Cabe-  
zas, en reclamación de cantidad, contra «Decoral Dos,  
Sociedad Anónima», habiéndose señalado como fecha  
para la celebración del acto de conciliación y, en su ca-  
so, juicio el día 3 de septiembre, a las diez treinta ho-  
ras, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este  
Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y ho-  
ra señalados, con todos los medios de prueba de que  
intenten valerse y quedando advertidas de que es única  
citación y de que no se suspenderá la vista por incom-  
parecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Decoral Dos, So-  
ciedad Anónima», actualmente en paradero descono-  
cido y demás partes interesadas, y en cumplimiento de  
lo establecido en la legislación vigente, expido el pre-  
sente, en Santander a 25 de mayo de 1990.—El secreta-  
rio, Jaime Ruigómez Gómez.

90/25453

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

###### EDICTO

*Expediente número 55/89*

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado  
de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 55/89, se-  
guidos a instancias de don Mariano Córdoba Fernán-  
dez, contra don Juan Ramón Mateo Pinell, en  
reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuya  
parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Mariano Córdoba Fernández, contra don Juan Ramón Mateo Pinell, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad total de 289.673 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada de don Juan Ramón Mateo Pinell, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 18 de mayo de 1990.—El secretario (ilegible).

90/24100

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 187/90*

**EDICTO**

Doña Berta Álvarez Llana, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 187/90, se siguen autos de menor cuantía a instancias de doña María Luisa Ruiz Gómez, representada por el procurador don Pedro Revilla Martínez, contra don Enrique Gutiérrez Aguerre, mayor de edad, vecino de Santander y en ignorado paradero; contra la herencia yacente de doña Dorotea Aguerre Herrán, de la que se ignora su domicilio en vida, contra la herencia yacente de doña María Teresa Gutiérrez Aguerre, de la que se ignora su domicilio en vida, y contra cuantas personas desconocidas e inciertas resulten ser herederas o se crean con derecho a la herencia de doña Dorotea Aguerre Herrán o doña María Teresa Gutiérrez Aguerre, a todas las cuales y por haberlo así acordado, se emplaza para que en diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto, comparezcan en los autos personalmente en forma, con la prevención de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo en Santander a 21 de mayo de 1990.—La magistrada-jueza, Berta Álvarez Llana.—El secretario (ilegible).

90/25708

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 395/89*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 395/89 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En Santander a 24 de febrero de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Santiago Delgado Cruces, magistrado juez de primera instancia número cinco de esta ciudad y su partido, los autos de este Juzgado

registrados bajo el número 395/89, instados por el procurador señor Báscones de la Cuesta, en nombre y representación de don Felipe Escalante Campo, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Peñacastillo, Santander, domiciliado en San Martín, número 115-A y documento nacional de identidad número 13.648.117, asistido del letrado señor Mateo Merino, contra doña Carmen de los Ríos Sánchez, mayor de edad, casada, de profesión y domicilio ignorados, en situación de rebeldía procesal, sobre divorcio, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor Báscones de la Cuesta en nombre y representación de don Felipe Escalante Campo frente a doña Carmen de los Ríos Sánchez, en rebeldía, debo declarar disuelto por divorcio el matrimonio formado por los cónyuges antes aludidos, así como el régimen económico matrimonial. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en término de cinco días. Una vez firme esta resolución comuníquese al ilustrísimo señor magistrado juez encargado del Registro Civil de Santander. Intégrese esta resolución en el libro correspondiente a las de su clase, previo testimonio para su constancia en los autos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Jesús Santiago Delgado Cruces (rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original a que en todo caso me remito, y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Santander, 1 de mayo de 1990.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

90/25006

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO  
DE SANTANDER**

*Expediente número 298/90*

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hago saber: Por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 298/90, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el procurador señor Álvarez Sastre, contra don Manuel González Gutiérrez, contra su viuda, doña María Jesús Barquín Ochoa, contra su madre, doña Teresa Gutiérrez García y contra las personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés o derecho en tal sucesión y por resolución de fecha 16 de mayo de 1990 se cita a los demandados antedichos para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere con los apercibimientos de que si así no lo hicieren serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 16 de mayo de 1990.—El magistrado, Jesús Santiago Delgado Cruces.

90/24590

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS  
DE SANTANDER**

*Expediente número 987/90*

Don Luis Gabriel Cabria García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas número 987 de 1990, seguidos por desacato, contra la denunciada doña María Clotilde Fernández Seco, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 4 de mayo de 1990. Vistos por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número Seis de esta capital, don Rubén López-Tamés Iglesias, los presentes autos de juicio de faltas, sobre desacato en el que han sido partes el Ministerio Fiscal y como acusación particular los policías municipales números 19 y 59 y como denunciada doña Clotilde Fernández Seco, la cual no ha asistido a la vista de juicio oral a pesar de haber sido citada en forma legal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Clotilde Fernández Seco a la pena de multa en cantidad de 5.000 pesetas y al pago de las costas procesales.

Concuerda fielmente a su original al que me remito, y para que así conste y su expedición al «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que sea notificada a la denunciada que se encuentra en paradero desconocido, extiendo la presente, en Santander a 17 de mayo de 1990.—El secretario, Luis Gabriel Cabria García.

90/24795

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

*Expediente número 2/90*

Don Ignacio Escribano Cobo, juez de primera instancia de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en los autos de demanda de separación número 2/90, medidas provisionales 3/90, que me hallo tramitando, instadas por la procuradora doña Ana María Galán Rocillo, en nombre y representación de doña María del Puerto Santiuste García, quien demanda de pobreza, siendo demandado don Miguel Ángel Galindo Garrote, por providencia de fecha de hoy he acordado citar a las partes de comparecencia ante este Juzgado para el día 21 de junio próximo, a las doce horas.

Y para que sirva de citación al demandado don Miguel Ángel Galindo Garrote, en ignorado paradero, y su fijación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, apercibiéndole que deberá comparecer asistido de abogado y procurador, y que, caso de así no hacer, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al expresado don Miguel Ángel Galindo Garrote, expido el presente, en Santoña a 24 de mayo de 1990.—El juez de primera instancia, Ignacio Escribano Cobo.

90/25970

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

**EDICTO**

*Expediente número 2/90*

Don Ignacio Escribano Cobo, juez de primera instancia del Juzgado de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 2/90 se siguen actuaciones de juicio de separación conyugal a instancia de doña María del Puerto Santiuste García, representada por la procuradora doña Ana María Galán, contra don Miguel Ángel Galindo Garrote en las que ha recaído la siguiente:

«Que al no tener domicilio conocido don Miguel Ángel Galindo Garrote, que presumiblemente se halla en México, debe ser emplazado por edictos a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que en el término de veinte días improrrogables comparezca en autos».

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con el demandado don Miguel Ángel Galindo Garrote, expido el presente, en Santoña a 23 de abril de 1990.—El juez de primera instancia, Ignacio Escribano Cobo.

90/23315

455

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	7.150
Suscripción semestral .....	3.861
Suscripción trimestral .....	2.145
Número suelto del año en curso .....	60
Número suelto de años anteriores .....	75

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003